Extraordinario

En la ciudad de Carmona en veinte y quatro dias del mes de diciembre de mil y seis y veinte y siete años en el escritorio de la ciudad se juntaron a cabildo extraordinario los señores cartas a saber el licenciado Sicilia Alonso Mexdelina y Montijo alcalde mayor de la ciudad don Juan Bienbengud don diego pallares Vicente Imperial don Juan garcia Juan sanchez osorio Fulgencio solano Ramon roca don gines rosique regidores entro el señor don andres rosique caceres regidor y Pedro bergara jurado y juntos acordaron lo siguiente

La ciudad dixo que por quanto el señor alcalde mayor a puesto precio fixo por su auto a la barilla a veinte y seis reales por quintal con ciertos gravamenes como se contiene en el auto y por le daño que es a esta ciudad y sus vecinos conbiene se despache propio a la villa de madrid con los despachos que estan acordados y los demas que conbiniere para suplicar a su magestad y a quien conbenga se a servido de que en la barilla no ayan el dicho precio si que los labradores la bendan a como los mercaderes la pagaron y las demas causas que para ello ay acordaron que como esta acordado se despache correo a diez leguas sea a veinte leguas a la dicha villa de madrid con los dichos despachos por lo que ynporta la brebedad y el mayordomo de propios pague lo que para esto fuere necesario por cedulas de los caballeros comisarios o de qualquiera de sus mercedes

Otrosi la ciudad acordo se escriva al señor licenciado gaspar alvarado calderon alcalde mayor que a sido de esta ciudad encargandole acuda a favorecer y solicitar por su parte la pretencion de esta ciudad y le escriban los dichos señores comisarios

Libramiento

La ciudad acuerda que alonso de molina ayudante mayordomo de propios de a los pobres de la carcel cinquenta reales que esta ciudad les da de aguinaldo por onra de la santa pasqua de navidad para el sustento de los dichos pobres y los entregue a luis calatayud persona que